



DECRETO N°

1099

NEUQUÉN, 26 JUN 2001

El Expediente SEO N° 5221-M-01 y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo la Subsecretaría de Obras Públicas tramita la convalidación del Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a autorizar correspondiente a la obra: "REPARACIÓN DE PAVIMENTO CALLE SAN MARTÍN E/BOUQUET ROLDÁN Y JUJUY Y CALLE JUJUY E/ C. H. RODRÍGUEZ Y 12 DE SEPTIEMBRE";

Que por Decreto N° 0310/01, obrante a fs. 14 y 15, fue adjudicada la obra: "REPARACIÓN DE PAVIMENTO CALLE SAN MARTÍN E/BOUQUET ROLDÁN Y JUJUY Y CALLE JUJUY E/ C. H. RODRÍGUEZ Y 12 DE SEPTIEMBRE", a favor de la empresa EMACO S.R.L., por un importe de \$ 206.435.-, suscribiéndose el respectivo contrato de obra que se adjunta a fs. 16 y 17 del expediente;

Que a fs. 1 el inspector de la obra informa que han detectado sectores de carpeta asfáltica y cordones cuneta muy deteriorados en calle Jujuy e/C. H. Rodríguez y Juan B. Justo sector Este, como así también en calle San Martín e/ Leguizamón y Láinez sector Sur;

Que a fs. 1 el señor Director de Arquitectura e Ingeniería eleva las actuaciones a la Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas a fin de imputar el gasto que demande la reparación del pavimento, y confeccionar la norma legal respectiva;

Que a fs. 1 vta. se cuenta con la conformidad del Director General de Obras Públicas y con la autorización de la Subsecretaría de Obras Públicas:

Que de fs. 2 a 6 corren agregadas las fotografías pertinentes a fin de atestiguar lo informado por el Inspector de obras;

Que mediante Órdenes de Servicios N°s. 3 y 4 de fs. 7 y 9 respectivamente, la Inspección ordena a la empresa contratista la ejecución

...///2°

MARÍA TERESA RAMÍREZ  
Directora de Inspección  
Dirección General de Obras Públicas  
Secretaría de Obras y Contrataciones

A/C. Dirección Genl. de Despacho



de los trabajos adicionales;

Que asimismo informa que los sectores donde fue necesario reparar el pavimento, no estaban contemplados en el proyecto original y que serán ejecutados por la contratista con los precios unitarios de contrato, elevando croquis y detalle de las tareas ejecutadas;

Que luce foja de medición de los trabajos adicionales ejecutados por la empresa EMACO S.R.L. conformada por la Inspección y la empresa;

Que con el objeto de dejar cerrada la obra, la Dirección de Arquitectura e Ingeniería procedió a elaborar el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar de fs. 20, el cual arroja un mayor gasto de \$ 75.645.-;

Que a fs. 13 la División de Recupero Financiero y Control de Obras imputa los presentes trabajos adicionales a la partida: 1-A-1-3-3-2-1-7-1-103;

Que la aprobación de trabajos adicionales y las ampliaciones de obras están previstas en los Artículos 45º) y 46º) de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687;

Que a fs. 30, por Informe N° 247 DACG/01, toma intervención la Dirección de Auditoría y Control de Gestión y la Contaduría Municipal;

Que la señora Secretaria de Obras Públicas -Informe N° 246/01- eleva las actuaciones a la Dirección General de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente de acuerdo al proyecto adjunto a fs. 22 y 23;

Por ello:

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

### DECRETA:

**Artículo 1º) CONVALIDAR** el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y de Modificaciones a Autorizar, elaborado por la  
.....  
...///3º

MARÍA LUISA HERRERA  
Secretaria de Despacho  
Bureau of Municipal Works  
Secretaría Municipal y de Gobierno

A/C. Dirección Genl. de Despacho

...///3°

Dirección de Arquitectura e Ingeniería obrante a fs. 20 del Expediente SEO N° 5221-M-01, correspondiente a la obra: **"REPARACIÓN DE PAVIMENTO CALLE SAN MARTÍN E/BOUQUET ROLDAN Y JUJUY Y CALLE JUJUY E/ C. H. RODRÍGUEZ Y 12 DE SEPTIEMBRE"**, contratada con la empresa EMACO S.R.L., el cual arroja un mayor gasto de **PESOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 75.645.-)**.

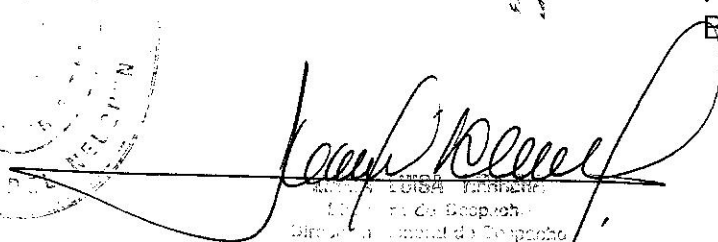
**Artículo 2º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Economía -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, y contra los certificados de obra a pagar la suma dispuesta en el Artículo 1º) del presente decreto con cargo a la Partida: 1-A-1-3-3-2-1-7-1-103.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, de Economía y Gestión Urbana y de Obras Públicas.-

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**

///eb.-  
ES COPIA.-

FDO) QUIROGA  
MAGLIETTA  
FARIZANO  
BÚFFOLO.-

  
Subsecretaría de Economía  
Dirección de Tesorería  
Subsecretaría General y de Gobierno

cc. Dirección Oral de Despacho